

Rad No.: 26-240-133102

Barranquilla, 14/07/2026

Señor(a)
NADIA JIMENEZ
Carrera 66 No. 50 - 6 Manzana 2 Casa 473
Santa marta - Magdalena

Contrato: 17197215

Asunto: Solicitud de Información seguro Factura Protegida.

En respuesta a su comunicación recibida en nuestras oficinas el día 30 de junio de 2026, radicada bajo el No. 26-002720, le aclaramos que, el servicio de gas natural identificado con el contrato No. 17197215, señalado en la referencia de su escrito, corresponde al inmueble registrado en nuestro sistema comercial con la dirección Carrera 66 No. 50 - 6 Manzana 2 Casa 473 y no al ubicado en la Carrera 66 No. 50 - 6 Manzana 2 de Santa marta - Magdalena, una vez aclarado lo anterior, nos permitimos realizar los siguientes respetuosos comentarios:

En cuanto al amparo del seguro Cardiff, le informamos que, si el usuario tiene una incapacidad de 15 días o más, la aseguradora abonará al crédito brilla un monto de \$600.000; si la incapacidad es de 105 días en adelante, al usuario se le abonará a un monto por \$600.000 a su cuenta bancaria; igualmente cuenta con un auxilio de muerte por cualquier causa donde se les pagará a sus beneficiarios de ley el valor de \$2.000.000.00.

Para adquirir el condicionado del seguro factura protegida lo puede descargar de la página web de www.brillagascaribe.com

No obstante, de acuerdo con su solicitud de anulación de seguro FACTURA PROTEGIDA - CARDIF., aclaramos que, a la fecha no se están realizando cobros por seguros Cardiff.

Cualquier información adicional sobre el particular con gusto la suministraremos en nuestras oficinas de atención al usuario, a través de la línea telefónica (605)3227000, o a través de nuestra página web www.gascaribe.com sección Pagos y Servicios en línea.

Atentamente,



CARLOS JÚBIZ BASSI
Jefe Departamento Atención al Usuario

GSS022/73
242680075